Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7709 CAMEX 954 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 02-MAR-2023

La misma introduce modificaciones al punto 10.14.5 del Texto Ordenado

Sección 10. Pagos de importaciones y otras compras de bienes en el exterior
10.14 Categoría de las DDJJ en el SIMI

El citado punto establecía un listado con las partidas arancelarias del NCM, relacionadas con productos farmacéuticos y/o insumos que fueran utilizados en la elaboración local de los mismos y otros bienes relacionados con la atención de la salud o alimentos para el consumo humano alcanzados por lo dispuesto en el Art.155 Tris del Código Alimentario Argentino**.**

A través de distintas Comunicaciones A se fueron agregando partidas arancelarias**.**

Mediante la presente se incorporan ahora las siguientes partidas arancelarias:

2827.20.10.900C
3006.91.10.100R
5607.50.90.190F

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.

InfoComex S.A.
Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)